

RESOLUCION N. 1020

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01/11/2022

VISTO:

El expediente Nº 08030-0006000-7 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del "VII Torneo Nacional Homenaje a los Rugbiers desaparecidos", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como "un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas" (art. 9).

Que los días 4 y 5 de noviembre de 2022, se realizan las "VII Torneo Nacional Homenaje los Rugbiers desaparecidos" en la Ciudad de Santa Fe, revistiendo las mismas una importante función para visibilizar las circunstancias históricas atravesadas en nuestro país, integrándose en las políticas de verdad y memoria que este organismo desarrolla a efectos de promover la efectiva vigencia de los Derechos Humanos.

Que dicho aval ha sido solicitado por el Lic. Emiliano Dalla Fontana, en su carácter de fundador del Proyecto Deporte Solidario de Santa Fe.

Que se cuenta con informe de la Administración General que indica que el organismo cuenta con partidas disponibles para dar cobertura a lo aquí ordenado.

EALANGUE la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,



LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional el "VII Torneo Nacional Homenaje a los Rugbiers desaparecidos" a realizarse en la Ciudad de Santa Fe los días 4 y 5 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2: Las erogaciones que pudieran derivarse de la Declaración dispuesta en el artículo 1, serán atendidas con Partidas de Gastos de Funcionamiento de éste Organismo, conforme sea autorizado por la Administración General.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archivese.

STIPPERAL

JACULFI JIMA AMA BANGULFINE DEFENSORA PRO PROJECTION